



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA  
PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA  
ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL  
ESTADO

Ref.: PCP 10588.07/09

Madrid, julio de 2009

## **1. OBJETO DEL CONTRATO Y NORMATIVA APLICABLE**

El objeto del contrato es desarrollar una Plataforma de Gestión específica para el PAEE-AGE, que permita satisfacer todos los requerimientos técnicos, organizativos y de gestión tanto en la fase de diseño como en la de explotación.

En la interpretación del Contrato, en caso de conflicto entre los documentos que forman parte del mismo, éstos tendrán la siguiente jerarquía:

1º) Este Pliego de Prescripciones Administrativas de referencia P.C.P. 10588.07/09 de fecha julio de 2009.

2º) Pliego de Prescripciones Técnicas para el análisis, diseño, implantación y explotación de la Plataforma de Gestión del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la Administración General del Estado de referencia P.C.T. 10588.07/09 de fecha julio de 2009.

3º) Oferta del Adjudicatario.

Se entenderán como actividades propias de la asistencia técnica a realizar las que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte del contrato.

La contratación del presente servicio se regirá por lo establecido en la documentación del concurso, así como por las instrucciones de contratación de IDAE que podrán consultarse en el perfil del contratante insertado en el sitio Web oficial de IDAE ([www.idae.es](http://www.idae.es)), así como resto de disposiciones que resulten de aplicación de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El conocimiento de las controversias que surjan en relación a la preparación, adjudicación, cumplimiento, efectos y extinción de los contratos formalizados corresponderá a los órganos judiciales del orden jurisdiccional civil (art. 21.2 LCSP).

## **2. DURACIÓN DEL CONTRATO Y RENOVACIÓN**

Se establece que la duración del contrato para el análisis, diseño, desarrollo, implantación y explotación de la Plataforma informática del PAEE-AGE, teniendo en cuenta los condicionantes indicados en el documento de prescripciones técnicas, es de un (1) año contado a partir de la fecha de su firma.

## **3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

El presente servicio se adjudicará por procedimiento abierto mediante concurso de ofertas con arreglo a los procedimientos de contratación del IDAE.

## **4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones se presentarán en la sede del IDAE sita en la calle Madera, nº 8, 28004 Madrid (entrega de paquetería C/ San Roque nº 7) y en el plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en la Web del IDAE.

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el que se consigne la clave, título completo del servicio y nombre del licitador. El fax o telegrama deberá haberse impuesto igualmente dentro del plazo fijado en el anuncio publicado. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones, se admitirá como medio de prueba, que en el fax o telegrama se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo.

Para cualquier duda técnica, se establecerá contacto con el Departamento de Doméstico y Edificios de IDAE, en el teléfono 91 456 49 00. Para dudas de carácter administrativo, se contactará con el Departamento de Contratación y Compras de IDAE, en el teléfono 91 456 49 00.

## **5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Toda la documentación relativa a las propuestas deberá entregarse, además de en formato papel, en formato electrónico en soporte CD y en ficheros \*.doc, \*.pdf o \*.xls.

Deberá presentarse debidamente cumplimentado el Modelo de Solicitud. (ANEXO IV)

Las proposiciones se compondrán de tres partes que se presentarán en sobres diferentes, haciendo constar en cada sobre, el objeto del concurso, el contenido y el nombre del licitador, de la forma siguiente:

### **5.1. Sobre: A. Documentación administrativa y general**

Contendrá la siguiente documentación estructurada por secciones:

#### **SECCIÓN I-A: Acreditación de la capacidad para contratar.**

Las empresas solicitantes, deberán ser personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, Entidades o Instituciones con personalidad jurídica propia, que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el art. 43 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además de lo anterior, debe existir relación directa, entre sus actividades, fines o funciones y el objeto de la adjudicación, todo ello, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.

Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada administrativa del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los empresarios que fueran personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos, al momento de presentar su correspondiente propuesta:

- Copia simple o fotocopia compulsada de la escritura de constitución y estatutos sociales, así como sus posibles modificaciones, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, habrá de presentarse escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad Fiscal.

- Acreditación de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en los artículos 49 y 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado..
- Copia simple o fotocopia compulsada de documento que acredite suficientemente las facultades de representación del firmante de la proposición.
- Cuando se trate de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.
- En el caso de empresas extranjeras no comunitarias deberán aportar los documentos que acrediten las condiciones exigidas en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Los empresarios extranjeros deberán aportar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Justificantes de estar al corriente de las obligaciones tributarias: alta en el I.A.E. en el epígrafe que corresponda a su actividad así como último recibo, certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Pública y con la seguridad social de los trabajadores.

El IDAE podrá contratar con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante IDAE y deberán nombrar un representante o apoderado de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

#### **SECCIÓN II-A: Acreditación de la solvencia económica financiera.**

La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse al momento de presentar su correspondiente propuesta, por los medios siguientes (en formato papel y formato informático):

- Informe de instituciones financieras.
- Presentación de balance y cuenta de resultados de los tres últimos ejercicios.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por el empresario en el curso de los tres últimos ejercicios.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por IDAE.

#### **SECCIÓN III-A: Acreditación de la solvencia técnica.**

La solvencia técnica o profesional del empresario será apreciada teniendo en cuenta sus medios, conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, al momento de presentar su propuesta, pudiendo complementarla con cualquier otra documentación que permita valorar la capacidad técnica del solicitante, por los medios siguientes (en formato papel y formato informático):

- Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal asignado para la gestión de las actividades relativas al contrato. Será necesario acreditar adecuadamente la experiencia y conocimientos del personal vinculado al proyecto en la herramienta de desarrollo solicitada.
- Una relación de los servicios o proyectos de plataformas de gestión llevados a cabo por el personal asignado a este proyecto (tanto de la empresa adjudicataria como de sus colaboradores, si los hubiere), que incluya nombre del proyecto, importes, fecha y promotores públicos o privados de los mismos. Las referencias de los trabajos similares incluirán nombres y teléfonos de contacto.
- Certificados de buena ejecución de trabajos similares, por la realización de proyectos similares, con importes económicos no inferiores al 75% del presupuesto de licitación de este proyecto.
- Una declaración que indique la plantilla de personal directamente a cargo de la empresa y el equipo directivo, indicando la estructura y organización de la empresa.
- Una declaración del material, instalaciones, equipos, herramientas informáticas y cualquier elemento de que disponga el empresario para la realización de las actividades relacionadas con el contrato.
- Una declaración de las medidas y sistemas de control de calidad disponibles, así como los medios de estudio e investigación de que se dispongan.

#### **SECCIÓN IV-A: Garantía provisional.**

No será precisa en esta convocatoria la entrega de aval provisional.

### **5.2. Sobre: B. Presentación Técnica de la Oferta**

Deberá presentarse debidamente cumplimentado el ANEXO IV de estos Pliegos de condiciones particulares, cuestionarios de empresa y de personal.

Contendrá original y una (1) copia de la siguiente documentación estructurada por secciones:

#### **SECCIÓN I-B: Descripción técnica**

Respecto a la documentación a presentar en esta sección, se tendrá presente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se incluirá una descripción completa del servicio planteado así como del alcance de los servicios que se ofertan, de forma que se pueda valorar la idoneidad de la oferta a los fines que se persiguen.

Deberá aportarse el Software propuesto con la enumeración y descripción del software a utilizar en la aplicación: marcas comerciales/software libre, versiones, etc. Asimismo, ha de justificarse su selección teniendo en cuenta los condicionantes de seguridad, estabilidad, integridad, facilidad de mantenimiento, longevidad prevista de la aplicación, costes, etc.

Igualmente se deberá describir breve, pero completamente, los criterios y metodología que se plantea para el desarrollo del trabajo con especial mención de la forma en que se pretende la coordinación y seguimiento a realizar por IDAE.

Se incluirá un capítulo de descripción de las medidas dispuestas por el oferente para asegurar la calidad de los trabajos; metodologías, medios materiales, aseguramiento de la calidad, seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

Se hará referencia a los recursos humanos aportados a cada tarea, con datos del número de personas asignadas, dedicación de cada una.

Bajo el título "medios" se describirán los aplicables por el concursante a este proyecto con especial atención a los que a continuación se citan explícitamente:

- a) Mención nominal de los técnicos asignados al proyecto. Este organigrama se completará con los currícula vitarum de los mismos.
- b) Medios materiales a emplear, como equipos disponibles para la prestación del servicio.

El licitador propondrá las mejoras que considere oportunas para la consecución de los objetivos marcados. Éstas podrán ser técnicas, organizativas, servicios, etc.

La sustitución, sin autorización del IDAE, del personal asignado al proyecto, podrá ser causa de resolución contractual.

En la oferta se citará una persona de contacto que se responsabilice del proyecto y mantenga comunicación con el coordinador que el IDAE designe.

Cronograma con asignación de recursos, identificados con respecto a la memoria técnica. Número de horas y jornadas presupuestadas de obligado cumplimiento, indicando el personal concreto que va a realizar estas tareas, considerando que al menos el 50 % del personal preste sus servicios a jornada completa y el resto a jornada parcial, de forma discontinua en función de las necesidades concretas que se produzcan.

Dossier informativo sobre la empresa licitadora, en la que se incluyan los datos de contacto y detalle de su experiencia en este tipo de proyectos, méritos e informaciones que se desee destacar, infraestructuras de la empresa, etc.

Control de calidad: se valorarán medidas para el aseguramiento de la confidencialidad e integridad de los datos, planes de control de calidad del servicio, el plan de transferencia tecnológica, plan de formación, plan de documentación de los trabajos, etc.

El licitador podrá aportar cualquier otra documentación que estime conveniente para la definición y calificación de su oferta. Para ello incluirá un apartado técnico con esta documentación. Será en este apartado donde el licitador podrá proponer mejoras al pliego (reducción de plazos, herramientas de gestión de proyectos, otros servicios gratuitos, etc.).

#### **SECCIÓN II-B: Plazos**

Se deberán ofertar los plazos computables para cada uno de los trabajos, atendiendo al Pliego de condiciones Técnicas.

### **5.3. Sobre: C. Proposición Económica**

Contendrá original y una (1) copia de la siguiente documentación estructurada por secciones:

#### **SECCIÓN I-C: Propuesta económica.**

Se incluirán en esta sección los precios totales por los que el proponente se compromete a la ejecución de los servicios a contratar. Los precios se consignarán suponiendo incluido todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, de personal, materiales, beneficio, etc.

Asimismo se incluirá un desglose pormenorizado del precio anterior según el modelo del Anexo I del presente pliego en función de los hitos y/o trabajos que componen el servicio.

La forma de pago será la siguiente:

1. Análisis, diseño, desarrollo e implantación de la Plataforma Informática: Facturación a la entrega y aceptación de los siguientes trabajos:

- Diseño conceptual y análisis funcional de la Plataforma: 20%.
- Módulo de carga de datos: 10%.
- Módulo de Prediagnósticos Energéticos: 15%.
- Módulo de Gestión del PAEE-AGE: 15%.
- Módulo de Seguimiento y Comunicación: 10%.
- Entrega y aceptación final de la Plataforma: 30%.

2. Servicio de alojamiento, soporte técnico, administración y mantenimiento de la Plataforma informática: Facturación mensual (a mes vencido) a partir del mes en que se inician estos trabajos.

Aunque no forma parte de la oferta económica, el ofertante indicará las condiciones económicas y de revisión de precios desglosadas para este servicio de alojamiento, soporte técnico, administración y mantenimiento de la plataforma informática, a partir de la finalización del primer año contratado, en el caso que se renueve el contrato en años sucesivos.

El adjudicatario facturará mensualmente, realizándose los pagos a mes vencido en aquellos hitos que así lo expresen. Estos pagos se realizarán en un plazo no superior a 60 días desde la presentación de la correspondiente factura si esta resulta de conformidad y está certificada por el responsable técnico del proyecto en IDAE.

#### **SECCIÓN II-C: Conocimiento y aceptación.**

Se incluirá en esta sección declaración expresa del representante del solicitante en la que conste el conocimiento y aceptación de toda la documentación que forma parte del presente concurso, la cual deberá relacionarse, así como el compromiso de realización de los trabajos por el precio ofertado.

Se utilizará para cumplimentar esta sección el modelo de proposición y declaración que se adjunta como Anexo I a este Pliego.

## **6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO**

El presupuesto máximo de gasto disponible para la realización de los servicios que se incluyen en la presente especificación asciende a DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS I.V.A. NO incluido (205.000 €, I.V.A. NO incluido).

La oferta económica se realizará según el modelo establecido en el Anexo I de este pliego, sin que su importe total pueda superar, en ningún caso, el importe máximo de licitación. Los importes indicados incluirán el precio de los trabajos producidos y/o servicios ofertados y las tasas e impuestos, con excepción del IVA., que les fueran de aplicación según la legislación vigente.

A efectos de cálculo del importe correspondiente al Servicio de alojamiento, administración, mantenimiento y soporte técnico, se considerará iniciado el servicio a partir de la puesta en explotación del módulo de carga de datos.

Los oferentes deberán valorar el coste de sus servicios de acuerdo al alcance y condiciones establecidos en los documentos que forman parte de la convocatoria, teniendo presente que el precio que determine para la prestación de sus servicios será fijo y no podrá sufrir revisión alguna durante la ejecución del contrato.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas que se presenten estará incluido el coste de todas las licencias de software necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de la Plataforma, así como todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, honorarios de personal técnico, comprobaciones y ensayos, tasas, visados, emisión de certificados y toda clase de tributos, con excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Para atender las obligaciones económicas que se derivan por el cumplimiento del correspondiente contrato, existe crédito suficiente en el Presupuesto de gasto de IDAE, con cargo al proyecto nº 10.588. Cualquier posible ampliación de trabajos, respecto a los incluidos en este contrato, queda condicionada a la aprobación por parte de IDAE, previamente a su ejecución, de presupuesto suficiente y formalización del correspondiente contrato de modificación.

## **7. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo límite de presentación de solicitudes de participación será establecido en los anuncios publicados y en la Web oficial del IDAE ([www.idae.es](http://www.idae.es)).

Asimismo, se indicará en el anuncio, el lugar en que se deberán presentar las propuestas.

## **8. APERTURA Y EXAMEN DE PROPOSICIONES**

La apertura de proposiciones se realizará por parte del Departamento de Contratación, Compras y Servicios de IDAE. En el caso de que en el análisis de la documentación administrativa se detectara alguna deficiencia subsanable, será puesto en conocimiento de la empresa afectada disponiendo de un plazo máximo de 3 días para subsanarla.



Seguidamente se abrirán las ofertas económicas y técnicas (sobres "C" y "B") de las empresas admitidas, procediendo a su análisis por parte de los servicios especializados del IDAE, conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

## **9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El IDAE, tras solicitar los informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación que juzgue conveniente, acompañada de la documentación que pudiera haberse generado en sus actuaciones.

En el caso de que la propuesta señalara a algún empresario, como elegido para ser adjudicatario de los servicios, aquélla no creará derecho alguno en favor de dicho empresario, el cual no lo adquirirá hasta que se le haya adjudicado el contrato, por acuerdo del Órgano de Contratación.

El IDAE tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos en el Apartado 11, o declarar desierto el concurso, motivando su resolución con referencia a los criterios de adjudicación de concurso que figura en este pliego.

## **10. CRITERIOS Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la selección de la empresa adjudicataria se atenderá a los criterios con la ponderación parcial que se indica a continuación:

Para la selección de la empresa adjudicataria se atenderá al siguiente procedimiento:

10.1. En primer lugar se valorarán los siguientes aspectos de las ofertas con la ponderación parcial que se indica a continuación:

- a) Valoración de la calidad técnica de la oferta y procedimientos propuestos así como del equipo de trabajo, con una puntuación de hasta 80 puntos. Se valorarán en este apartado los siguientes aspectos:
  - 1. Calidad técnica de la oferta y procedimientos: 50 puntos
  - 2. Equipo de trabajo propuesto por el ofertante: 30 puntos.
  
- b) Planificación y plazo para la realización de los trabajos con una puntuación de hasta 20 puntos.

La asignación de la puntuación correspondiente al plazo ofertado se realizará, de forma que la máxima puntuación (20 puntos) se asignará al valor medio de todos los plazos presentados en las ofertas admitidas así como a los plazos inferiores a este valor medio. Se valorará con 0 puntos aquellas ofertas con plazos iguales o superiores a 9 meses. Al resto de ofertas se les asignará la puntuación que corresponda en función de una variación lineal entre los anteriores valores.

La valoración del plazo ofertado se realizará sobre el plazo máximo de 9 meses a partir de la fecha de la firma del contrato, como se indica en el apartado de "plazos de ejecución" del pliego de prescripciones técnicas

10.2. La adjudicación recaerá en la oferta que presente el precio global mas bajo de todas aquellas que:

1) Cumplan los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas

2) Alcancen una puntuación de, al menos, 70 puntos en la valoración de los aspectos que figuran en el apartado 10.1 anterior, puntos a) y b) .

## **11. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.**

11.1.- La constitución de garantía definitiva, por parte del adjudicatario del contrato, se llevará a cabo en forma de un aval bancario (conforme al modelo que se adjunta en el anexo II), y por un importe equivalente al 4% por 100 del importe total de adjudicación, dicho aval deberá estar en poder de IDAE con carácter previo a la firma del contrato correspondiente.

11.2.- El Adjudicatario podrá optar por la retención de un importe similar al establecido como garantía definitiva, de la primera facturación.

11.3.- La garantía responderá de las penalizaciones que pudieran corresponder al adjudicatario en razón de la deficiente ejecución del contrato, retrasos, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, de los gastos originados a IDAE por demora en el cumplimiento, y de cualesquiera daños y perjuicios ocasionados a éste con motivo de la ejecución contrato.

11.4.- La garantía definitiva no será cancelada, y por tanto devuelto al adjudicatario el aval entregado, hasta que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato.

## **12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, el documento de formalización del contrato.

Cuando el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, dentro del mismo plazo y con anterioridad a la firma del contrato, deberá aportar escritura pública de constitución como tal.

Formarán parte del contrato este Pliego de Prescripciones Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, con este orden de prelación.

El contrato se podrá formalizar en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Una vez formalizado el contrato, se establecerá un programa de trabajo con el proveedor del servicio. Se realizarán tantas reuniones como se considere necesario por ambas partes para el correcto desempeño de los trabajos.

Si por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, IDAE podrá acordar la resolución del mismo, siendo trámite necesario la audiencia del interesado. En tal supuesto, procederá la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

### **13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego, aquellas otras condiciones de ejecución que se determinen con el adjudicatario y se establezcan en el correspondiente contrato, observando fielmente la metodología técnica que se concreta en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para IDAE o para cualesquiera terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a cualesquiera terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista deberá contratar al personal preciso para atender a sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con IDAE, ni exigirse a éste responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados.

El contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato en caso de concertar con terceros la realización parcial del mismo, para lo cual deberá recabarse la previa y expresa conformidad de IDAE tanto en lo que se refiere a la empresa subcontratada como respecto del subcontrato a celebrar.

El contratista garantizará en todo caso a IDAE toda reclamación de tercera persona fundada en la actividad de aquél.

Si para el desarrollo de los trabajos, el Adjudicatario o su equipo técnico debiera asistir a reuniones, visitar instalaciones u organismos o asumir la representación de IDAE, por encargo de éste, frente a terceros, pondrá especial cuidado en las relaciones y actuará en todo momento cumpliendo las instrucciones recibidas de IDAE.

El contratista estará obligado a rehacer sin cargo cualesquiera estudios, cálculos o trabajos realizados y que resulten ser incorrectos o no adecuados al fin pretendido.

La totalidad de la información y documentación generada será entregada a IDAE en edición original y formato electrónico.

## **14. GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA**

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública.

## **15. ABONOS AL CONTRATISTA**

El contratista tendrá derecho al abono del trabajo que realmente realice con arreglo a los precios convenidos mediante presentación de la correspondiente factura conforme a los hitos de pago establecidos en contrato.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria o cheque nominativo dentro del plazo de 60 días desde la recepción de la factura correspondiente, si dicha factura fuera conforme y adecuada al calendario de pagos establecido.

## **16. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Una vez concluidos los trabajos objeto del contrato, si se considera que los mismos reúnen las condiciones debidas, el contratista podrá solicitar el levantamiento de la correspondiente acta de recepción suscrita por ambas partes.

Si los trabajos o servicios no reunieran las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se indicarán por escrito al contratista, las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije. El incumplimiento de dichas instrucciones, sin motivo justificado, será causa de rescisión con pérdida de la garantía.

## **17. DERECHOS DE PROPIEDAD**

La propiedad de la documentación, que se obtenga y elabore, como resultado de los trabajos realizados, corresponderá al IDAE, no pudiendo por tanto el Contratista ceder, transmitir o divulgar dicha documentación sin permiso expreso de IDAE. La totalidad de la información y documentación generada será entregada a IDAE en edición original.

El Contratista deja a salvo a IDAE en cuanto al uso de los resultados de los servicios contratados en lo que se refiere a propiedad intelectual o industrial, amparándole y soportando los gastos derivados de cualquier reclamación o litigio por estas causas.

Los derechos de los trabajos objeto de este contrato, se entenderán cedidos a favor de IDAE, pudiendo IDAE, por tanto, difundir o aprovechar para cualquier medio de información, comunicación pública o reproducción, en cualquier lugar del mundo y sin límite temporal, los resultados o suministros de este contrato.

## **18. CONFIDENCIALIDAD**

Tanto la información aportada para el adecuado desarrollo del contrato, como la generada por el propio adjudicatario dentro de los trabajos incluidos en el mismo tendrán el carácter de CONFIDENCIAL, no pudiendo ser facilitada a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de IDAE.

## **19. IDIOMA**

El idioma de trabajo será el español, por lo que toda la documentación que se genere a partir de la Plataforma de Gestión deberá estar en este idioma.

## **20. NORMAS COMPLEMENTARIAS**

La dirección e inspección por parte de IDAE de los trabajos a realizar por el adjudicatario, corresponderá al departamento de Doméstico y Edificios de este Instituto dentro del cual, además del jefe del departamento se designará un responsable de proyecto, los cuales, podrán dirigir instrucciones al adjudicatario siempre que no supongan modificaciones de la prestación no autorizadas, ni se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente Pliego y demás documentos contractuales.

## **21. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales a satisfacción de IDAE y se hubiera formalizado la correspondiente acta de recepción.

El contratista queda obligado al cumplimiento del plazo total de ejecución del contrato, así como al de los plazos parciales de ejecución que se determinen.

En caso de incumplimiento de plazos imputable al contratista, IDAE podrá imponer las penalizaciones que correspondan para lo cual, podrá hacer efectiva la garantía disponible. El importe de la penalización será el 1% del importe total del contrato por cada semana de retraso del suministro respecto a la fecha ofertada.

Cuando las penalizaciones por demora alcancen el 10 por 100 del importe del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalizaciones.

Esta misma facultad tendrá IDAE respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos de ejecución parciales o cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

La imposición de penalizaciones, no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho IDAE.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de IDAE.

## **22. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBROGACIÓN**

El adjudicatario no podrá ceder o transferir a terceros, ni subrogar a persona alguna, en todo o en parte, los derechos y obligaciones dimanantes del presente Contrato, sin autorización previa por escrito de IDAE.

En el caso de que el adjudicatario subcontratara parte de los trabajos objeto de este contrato, dichas subcontrataciones deberán ser conocidas y aprobadas por el IDAE, siendo en todos los casos el adjudicatario, quien asume la total responsabilidad de la ejecución de los trabajos, tanto los desarrollados por él como por sus subcontratados.

## **23. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

IDAE podrá resolver el Contrato unilateralmente mediante comunicación escrita, de incumplimientos que superen dos (2) días de servicio de forma continuada o de cinco (5) días dentro del mismo mes, o de cualquier otra condición contractual.

La resolución del contrato dará derecho al Contratista a percibir sólo el precio de los servicios que efectivamente hubiese realizado con arreglo al Contrato, hasta el mes anterior en el que se haya producido el incumplimiento del Contratista.

## **24. JURISDICCIÓN APLICABLE**

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, si fuera otro, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales y Juzgados de Madrid capital para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato.



## ANEXOS

# ANEXO I

## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, declara conocer y aceptar íntegramente toda la documentación que forma parte del presente concurso, formada por:

- 1º Pliego de Prescripciones Administrativas de referencia PCP 10588.07/09 de fecha julio de 2009.
- 2º Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato para el análisis, diseño, implantación y explotación de la Plataforma de Gestión del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la Administración General del Estado, PCT 10588.07/09 de fecha julio de 2009.

Igualmente, se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a ejecutar el citado contrato por un precio total (IVA NO INCLUIDO) de \_\_\_\_\_ (precio en números y letras), desglosado según las partidas que se relacionan a continuación:

Nº	Concepto	Precio unitario* (€)	Nº unidades previstas	Precio Total (€)
1	Análisis, diseño, desarrollo e implantación de la Plataforma informática, prototipo funcional incl.	N/A	N/A	
2	Servicio de alojamiento, soporte técnico, administración y mantenimiento de la Plataforma informática.	€ / mes	_____ meses	
<b>TOTAL (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>(€)</b>

Todo ello de acuerdo a la siguiente forma de pago:

1. Análisis, diseño, desarrollo e implantación de la Plataforma Informática: Facturación a la entrega y aceptación de los siguientes trabajos:

- Diseño conceptual y análisis funcional de la Plataforma: 20%.
- Módulo de carga de datos: 10%.
- Módulo de Prediagnósticos Energéticos: 15%.
- Módulo de Gestión del PAEE-AGE: 15%.
- Módulo de Seguimiento y Comunicación: 10%.
- Entrega y aceptación final de la Plataforma: 30%.

2. Servicio de alojamiento, soporte técnico, administración y mantenimiento de la Plataforma informática: Facturación mensual (a mes vencido) a partir del mes en que se inician estos trabajos.

Y para que conste firma el presente en ..... a ..... de ..... de .....

*(firma del representante y sello de la empresa)*



---

## ANEXO II

### MODELO DE AVAL BANCARIO

---

El BANCO ....., con domicilio en ..... de ....., representado por D. ...., con poderes suficientes para obligarse en este acto, se constituye, tan ampliamente como en derecho se requiera, ante el INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), con domicilio en calle Madera número 8 de Madrid y C.I.F. Q-2820009-E, en fiador solidario de la entidad ..... con domicilio social en ....., y C.I.F. ...., hasta la cantidad que constituye límite máximo del compromiso que por el presente adquiere, por importe de ..... Euros, y en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivan de su participación en el concurso para ..... convocado por el INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA en fecha ..... con referencia..... El presente Aval tendrá validez, hasta su devolución por parte de IDAE conforme a lo previsto en el pliego de condiciones particulares del concurso.

El BANCO ..... como entidad fiadora, renuncia expresamente a cualquier beneficio que pudiere corresponderle y muy especialmente a los de orden, división y excusión comprometiéndose a atender, a primer y simple requerimiento, todas las peticiones que el INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA le realice con respecto a este aval, abonándole los importes que el mismo pudiere solicitar, bastando para ello que se lo comunique fehacientemente por escrito. La atención a la petición, se realizará sin oponer dicha entidad fiadora, excusa alguna, incluyendo la oposición del avalado, en relación con la ejecución del presente AVAL.

El firmante de este Aval está debidamente autorizado, en virtud de la escritura pública de apoderamiento otorgada ....., para obligar en la forma y términos antes expuestos a su mandante: el BANCO ....., siendo ésta una de las operaciones que, a tenor del artículo ..... de sus Estatutos, puede realizar legalmente.

El presente Aval ha sido inscrito con fecha ..... en el Registro Especial de Avals (o Garantías) de esta entidad con el número .....

En ..... a ..... de ..... de .....

*(Sello de la entidad financiera y firma de su apoderado)*

*NOTA: La firma del apoderado de la entidad financiera deberá constar reconocida por fedatario público.*



Datos comunes				
Identificación de la oferta		Empresa licitante		
Categoría ofertada				
Nombre y Apellidos				
Antigüedad en la empresa		Antigüedad en categoría		
Titulación académica				
Títulos académicos	Centro	Fecha de expedición		
Experiencia				
Empresa	Categoría	Fecha alta	Meses	Actividad informática
Formación en entornos tecnológicos				
Curso	Empresa	Horas	Fecha	
Datos de proyectos				
Nombre	Fecha inicio	Fecha fin	Ent.usuaria	Funcionalidad
Antigüedad en entornos tecnológicos				
Entorno Tecnológico			Meses	

ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD

D/Dña. \_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_ con C.I.F.  
\_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, solicita su  
participación en el concurso  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Datos principales de contacto de la empresa

Empresa:

Persona de contacto:

Cargo en la empresa:

Dirección completa:

Teléfonos:

Correo e-mail:

Fax:

\_\_\_\_\_  
(Firma y sello de la empresa)